

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/4131 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 489/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 489/2017.

Negociado: K.

N.I.G.: 2305044S20170002019.

De: Gala Cruz Armenteros.

Abogado:

Contra: Arcadial Española de Negocios, Fogasa y Gestión Vigol XXI, S.L.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 489/2017 a instancia de la parte actora Gala Cruz Armenteros contra Arcadial Española de Negocios, Fogasa y Gestión Vigol XXI, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente: "Estimar la demanda promovida por Doña Gala Cruz Armenteros contra las empresas Arcadial Española de Negocios, S.L. y Gestión Vigol XXI, a quienes condeno a que abonen solidariamente a la actora la suma de 651,67 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Arcadial Española de Negocios, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 18 de Septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.